



Expte. 1/2019

ORDEN

Visto el expediente para la contratación del servicio **“ATENCIÓN A VISITANTES EN LOS MUSEOS DE GESTIÓN AUTONÓMICA”** por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145,146, 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, con un presupuesto base de licitación de 603.185,05€, de los cuales 498.500,06€ corresponden al presupuesto neto y 104.684,99€ al 21% de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 19.02.00.453A.227.09, proyecto nº 34351, con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2019: 223.434,71 + 46.921,28 (IVA) = 270.355,99 €
Anualidad 2020: 275.065,35 + 57.763,71 (IVA) = 332.829,06 €

Visto que, según consta en el certificado de fecha 9 de mayo de 2019 expedido por el registro del órgano de contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, han tenido entrada en el mencionado registro las proposiciones presentadas por las empresas que a continuación se relacionan:

- ESC. SERVICIOS GENERALES, SLU
- EKIPO MEDIOS, S.L.
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.
- PERSONE OUTSOURCING, SL
- DIMOBA SERVICIOS, S.L.
- MAGMA CULTURA, S.L.
- EULEN, S.A.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2019 la Mesa de Contratación, tras la apertura del sobre nº 1, relativo a la documentación administrativa, acordó solicitar, de conformidad con el artículo 140.3 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a las empresas ESC. SERVICIOS GENERALES, S.L.U., SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L., PERSONE OUTSOURCING, S.L. y DIMOBA SERVICIOS, S.L. y VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L., la documentación acreditativa de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Visto que con fecha 29 de mayo de 2019 la Mesa, de conformidad con el Informe Técnico de 28 de mayo de 2019, acordó conceder un nuevo plazo a las empresas DIMOBA SERVICIOS, S.L., VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L., PERSONE OUTSOURCING, S.L. y ESC. SERVICIOS GENERALES, S.L.U., para que completasen la documentación acreditativa de su solvencia técnica o profesional.

Visto que con fecha 6 de junio de 2019 y de conformidad con el Informe Técnico de 5 de junio la Mesa acordó proponer al Órgano de Contratación la exclusión de las empresas DIMOBA SERVICIOS, S.L., VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L., PERSONE OUTSOURCING, S.L., ESC. SERVICIOS GENERALES, S.L.U., al no haber acreditado su solvencia técnica o profesional.





Visto que con fecha 12 de junio de 2019, por parte de la Consejera de Turismo y Cultura se dicta Orden por la que se acuerda excluir de la licitación las ofertas presentadas por las empresas DIMOBA SERVICIOS, S.L, VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L., PERSONE OUTSOURCING, S.L, ESC. SERVICIOS GENERALES, S.L.U, al no haber acreditado su solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo exigido en los pliegos que rigen la contratación.

Visto el informe técnico de 24 de junio de 2019 de valoración de las ofertas económicas, en el que se pone de manifiesto que la oferta la empresa EULEN, S.A., para el lote A, se encuentra en baja anormal o desproporcionada, y que dicha empresa ha renunciado a su justificar dicha baja.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2019, en la que de conformidad con el informe técnico de valoración final de 25 de junio de 2019, ha propuesto la adjudicación de los tres lotes de este contrato a la empresa **SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**, al ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración, no estar incurso en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 450.965,72 € más el correspondiente IVA del 21% (94.702,80) lo que hace un total de **545.668,52 €**, según el siguiente desglose:

Lote A: 135.410,02 € más el correspondiente IVA del 21% (28.436,10 €), lo que hace un total de **163.846,12 €**.

Lote B: 149.480,50 € más el correspondiente IVA al 21% (31.390,90 €), lo que hace un total de 180.871,40 €.

Lote C: 166.075,20 € más el correspondiente IVA al 21% (34.875,79), lo que hace un total de 200.950,99 €.

Visto que la empresa **SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación requerida por el órgano de contratación de acuerdo con el artículo 150.2 de la LCSP y que reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, incluida la constitución de la garantía definitiva para cada uno de los Lotes con el siguiente desglose:

LOTE A: Por importe **7.440,94** euros, mediante contrato de seguro con número de registro CARM/2019/1000001713, de fecha 3 de julio de 2019.

LOTE B: Por importe **8.267,99** euros, mediante contrato de seguro con número de registro CARM/2019/1000001714, de fecha 3 de julio de 2019.

LOTE C: Por importe **9.216,08** euros, mediante contrato de seguro con número de registro CARM/2019/1000001712, de fecha 3 de julio de 2019.





Visto que el inicio el contrato estaba previsto para 15 de junio de 2019, teniendo en cuenta que la adjudicación se ha retrasado en cuanto al plazo previsto inicialmente, y visto que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, la adjudicación puede ser recurrida mediante el recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel al de la notificación, por lo que no es posible la firma del contrato hasta el transcurso de dicho plazo, de conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP, se hace necesario reajustar el precio del contrato, según se dispone en los Pliegos que rigen esta contratación, iniciándose la ejecución el día 1 de agosto de 2019 y finalizando el 31 de julio de 2020, adjudicándose por un importe de **451.300,17€** más el correspondiente IVA al 21%, **94.773,01 €**, lo que hace un total de **546.073,18 €**, según la siguiente distribución por anualidades, teniendo en cuenta que la factura correspondiente al mes de diciembre de 2019 no puede emitirse en dicho año sino en 2020, al tratarse de un servicio que se prolonga hasta el 31 de diciembre de 2019:

Anualidad 2019: 151.258,10 + 21% IVA (31.764,19) = 183.022,29 €
Anualidad 2020: 300.042,07 + 21% IVA (63.008,82) = 363.050,89 €

La distribución por Lotes es la siguiente:

LOTE A.- Por un importe de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CÉNTIMOS (135.502,12 €) más el correspondiente IVA del 21% (28.455,44 €), lo que hace un total de **163.957,56 €**

Anualidad 2019: 44.530,35 + 21% IVA (9.351,37) = 53.881,72 €
Anualidad 2020: 90.971,77 + 21% IVA (19.104,07) = 110.075,84 €

LOTE B.- Por un importe de CÉNTIMOS (**149.221,25 €**) más el correspondiente IVA del 21% (**31.336,45 €**), lo que hace un total de **180.557,70 €**

Anualidad 2019: 48.967,75 + 21% IVA (10.283,22) = 59.250,97 €
Anualidad 2020: 100.253,50 + 21% IVA (21.053,23) = 121.306,73 €

LOTE C.- Por un importe de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**166.576,80 €**) más el correspondiente IVA del 21% (**34.981,12 €**), lo que hace un total de **201.557,92 €**

Anualidad 2019: 57.760,00 + 21% IVA (12.129,60) = 69.889,60 €
Anualidad 2020: 108.816,80 + 21% IVA (22.851,52) = 131.668,32 €

Visto que el expediente ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

08.07.2019 12:25:43
GUARDOLA, SALMERON, MIRIAN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e935e45d-616a-886-065c-00505696280





PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación del Servicio de “**ATENCIÓN A VISITANTES EN LOS MUSEOS DE GESTIÓN AUTONÓMICA**”, por Procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Excluir, para el LOTE A, a la empresa EULEN, S.A. al no haber justificado su baja anormal o desproporcionada.

TERCERO.- Adjudicar esta contratación en sus 3 LOTES a la empresa **SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU**, con N.I.F. B73589814 y **disponer el gasto** con cargo a la partida presupuestaria 19.02.00.453A.227.09, proyecto de gasto nº 34351, (CPV: 92521000-9 Servicios de Museos) por un importe de **451.300,17€** más el correspondiente IVA al 21%, **94.773,01 €**, lo que hace un total de **546.073,18 €**, según la siguiente distribución por anualidades, teniendo en cuenta que la factura correspondiente al mes de diciembre de 2019 no puede emitirse en dicho año sino en 2020, al tratarse de un servicio que se prolonga hasta el 31 de diciembre de 2019:

Anualidad 2019: 151.258,10 + 21% IVA (31.764,19) = 183.022,29 €
Anualidad 2020: 300.042,07 + 21% IVA (63.008,82) = 363.050,89 €

La distribución por Lotes es la siguiente:

LOTE A.- Por un importe de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CÉNTIMOS (135.502,12 €) más el correspondiente IVA del 21% (28.455,44 €), lo que hace un total de **163.957,56 €**

Anualidad 2019: 44.530,35 + 21% IVA (9.351,37) = 53.881,72 €
Anualidad 2020: 90.971,77 + 21% IVA (19.104,07) = 110.075,84 €

LOTE B.- Por un importe de CÉNTIMOS (**149.221,25 €**) más el correspondiente IVA del 21% (**31.336,45 €**), lo que hace un total de **180.557,70 €**

Anualidad 2019: 48.967,75 + 21% IVA (10.283,22) = 59.250,97 €
Anualidad 2020: 100.253,50 + 21% IVA (21.053,23) = 121.306,73 €

LOTE C.- Por un importe de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**166.576,80 €**) más el correspondiente IVA del 21% (**34.981,12 €**), lo que hace un total de **201.557,92 €**

Anualidad 2019: 57.760,00 + 21% IVA (12.129,60) = 69.889,60 €
Anualidad 2020: 108.816,80 + 21% IVA (22.851,52) = 131.668,32 €

CUARTO.- Que se proceda a la anulación del importe de la baja de adjudicación producida del documento contable ‘A’, Refª 23689, por la diferencia entre el importe de licitación del contrato y el de adjudicación.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato a Francisco Javier Bernal Casanova, Jefe de Servicio de Museos y Exposiciones.

08.07.2019 12:25:43
GUARDOLA, SALMERON, MIRIAN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-935454d-416a-886-065c-00505696280





SEXTO.- Requerir a la empresa SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU para la formalización del correspondiente contrato

SÉPTIMO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que la misma podrá ser recurrida ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales de Madrid mediante el Recurso Especial en materia de contratación.

El plazo de interposición del recurso es de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se realice la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

El recurso podrá interponerse ante la sede electrónica del órgano de contratación ([https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c\\$m40293](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c$m40293)) o ante la sede electrónica del órgano competente para resolver el recurso, (<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>).

LA CONSEJERA DE TURISMO Y CULTURA EN FUNCIONES
(Documento firmado electrónicamente)
Miriam Guardiola Salmerón

08/07/2019 12:25:43

GUARDIOLA,SALMERON, MIRIAM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e93545d-416a-886-065c-00505696280

